

Reporte de comercio exterior Noviembre 2008

INDICE

Temas Aduaneros y de Comercio Exterior

1. Facilitación comercial: Una reforma estructural
2. Reformas Ley Federal de Derechos
3. Cuotas compensatorias

Temas OMC

El presente **Reporte de Comercio Exterior** es un resumen ejecutivo de las principales reformas en materia de comercio exterior de México publicadas en el Diario Oficial de la Federación durante el mes de noviembre, así como de las noticias de interés general que tienen una implicación en el comercio exterior mexicano. Cualquier información adicional sobre los temas aquí tratados o dudas que pudieran derivarse de este Reporte, favor de remitirse a:

Adrián Vázquez Benítez al correo adrian@vazqueztercero.com,
Horacio López Portillo Jaso horacio@vazqueztercero.com y
Verónica Vázquez Bravo veronica@vazqueztercero.com

Temas Aduaneros y de Comercio Exterior

1. Facilitación comercial: Una reforma estructural

En seguimiento al Programa para Impulsar el Crecimiento y el Empleo anunciado el pasado 8 de octubre, el Presidente Felipe Calderón Hinojosa instruyó a los secretarios de Economía y de Hacienda y Crédito Público a presentar una nueva política arancelaria tendiente a reducir los impuestos de importación. En virtud de ello, la SE y la SHCP prepararon un trascendental documento al que nombraron "Facilitación Comercial: Una Reforma Estructural", que podría verse traducido en los próximos días mediante la publicación de un Decreto que cree, reforme y suprima la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.

Ahora bien, para mantener e incrementar la competitividad, se propone una serie de acciones entre las que se destaca:

- (i) la reducción promedio de aranceles de importación aplicables a productos industriales de un 10% a 5% en una primera etapa, y a un 2% en una segunda etapa, de manera que al finalizar la segunda etapa a finales del 2011, el 80% de los productos de importación estén exentos de arancel;
- (ii) la eliminación de los programas de exención de aranceles con la finalidad de generalizar los beneficios de dichos programas a partir de la segunda etapa propuesta;
- (iii) la implementación de medidas con el objetivo de lograr la simplificación de los trámites de comercio exterior y de operación aduanera, y
- (iv) la eliminación de barreras a la entrada y promoción de la competencia y eficiencia en los servicios conexos del despacho aduanero.

Con lo anterior se pretende mitigar los siguientes efectos macroeconómicos negativos: (i) un estancamiento de la participación de México en el comercio mundial; (ii) bajo índice de competitividad de la oferta de exportación, y (iii) bajo aprovechamiento de los beneficios de integración con las economías mundiales más dinámicas. El documento reconoce que con el programa de liberalización comercial habría sectores y empresas favorecidas y perjudicadas, pero que la suma sería en beneficio general para las familias, empresas y Gobierno. Se citan entre los sectores ganadores al agroalimentario, de construcción, servicios y comercio (que son los de mayor empleo); igualmente ganarían las empresas exportadoras al hacerse más competitivas. Por el contrario, el sector perdedor en general sería el de

* El Reporte de Comercio Exterior de **Vázquez Tercero y Asociados** es una publicación gratuita para clientes y amigos. No constituye un consejo legal o económico particular, mismo que debe ser obtenido atendiendo a las circunstancias particulares del caso y del cliente. Queda prohibida la reproducción total o parcial del Reporte Comercio Exterior o su explotación con fines de lucro.

manufacturas. Los que unos pierdan se compensaría con lo que otros ganen, de tal forma que habría un efecto positivo en la producción y en el empleo.

2. Reformas Ley Federal de Derechos

El 13 de noviembre se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Este Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2009 y se destaca lo siguiente:

- ✓ Por la autorización para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico... \$17,880.00
- ✓ Por la autorización para prevalidar electrónicamente los datos contenidos en los pedimentos... \$6,040.00
- ✓ Por la autorización para el procesamiento electrónico de datos necesarios para llevar a cabo el control de la importación temporal de remolques, semiremolques y portacontenedores... \$6,040.00
- ✓ Por la autorización para que dentro de los recintos fiscalizados, las mercancías en ellos almacenadas puedan ser objeto de elaboración, transformación o reparación... \$6,040.00
- ✓ Por cada solicitud y, en su caso, autorización del permiso de importación para suplementos alimenticios, se pagará el derecho conforme a la cuota de... \$3,400.00
- ✓ Por cada solicitud de permiso de importación de alimentos, bebidas, tabaco, productos de aseo, limpieza, perfumería y belleza, así como por las materias primas y aditivos que intervengan en su elaboración... \$3,400.00

3. Cuotas compensatorias

- ✓ Resolución de inicio de la revisión anual de cuotas compensatorias definitivas impuestas mediante resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades red delicious y sus mutaciones y golden delicious, originarias de los EUA, de la fracción arancelaria 0808.10.01 de la TIGIE. La revisión se da a petición de un grupo de empresas exportadoras de los EUA. (14 de noviembre)
- ✓ Resolución por la que se da cumplimiento a una sentencia emitida por la Segunda Sección de la Sala Superior del TFJFA, en el Juicio de Nulidad promovido por Distribuidora Ybarra, S.A. de C.V. La Resolución en cumplimiento deja sin efectos de manera general la Resolución Final de la investigación por subvención de precios sobre las importaciones de aceite de oliva virgen, originarias de la Comunidad Europea, publicada en el DOF el 1 de agosto de 2005, que había impuesto cuotas compensatorias. Así pues, la SE podría argumentar que también ha dejado sin materia la recomendación realizada por el Grupo Especial de la OMC (ver nuestro Reporte de Octubre), que determinó que las medidas compensatorias definitivas impuestas por México sobre el aceite de oliva procedente de las comunidades europeas eran incompatibles con las prescripciones del *Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias*. (18 de noviembre)
- ✓ Resolución final de la investigación sobre elusión del pago de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de ácido esteárico originarias de los EUA, de las fracciones arancelarias 3823.11.01 y 3823.19.99 de la TIGIE. Se determinó que el exportador americano no realizó prácticas de elusión. (21 de noviembre)

Temas OMC

Según indicó el Director General de la OMC Pascal Lamy en el discurso de apertura que pronunció el 3 de noviembre de 2008 en la Semana de los Productos Básicos de la Asociación Ginebrina de Comercio y Transporte Marítimo, “lo que necesitamos, en medio del caos que estamos viviendo hoy, es una mayor reglamentación y una mejor gobernanza mundial. Aunque no cabe duda de que debe elaborarse una reglamentación financiera mundial, tampoco cabe duda de que debe reforzarse la reglamentación mundial sobre comercio. Lo que nos urge en momentos como éste es restaurar la confianza en los mercados y tranquilizar a los inversores asegurándoles que siguen operando en un sistema comercial y financiero internacional basado en normas”. ■